



[Firma]

CORDOBA - NARIÑO



RESOLUCIÓN No 006 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDELES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".



Handwritten signature

CORDOBA - NARIÑO



RESOLUCIÓN No 006 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de CORDOBA - NARIÑO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:



San Juanito

CORDOBA - NARIÑO



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 006 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: I. E. SAN BARTOLOME

Mesa: 0

1.086.300.778	INAGAN CUARAN EVELIN YASMIN	Remanente	1.086.298.260	CUARAN CHAPID ZENED YADIRA	Remanente
27.168.445	MUESES CUASQUER MERY GRACIELA	Remanente	13.074.554	CHINGAL CUARAN WILSON ANTONIO	Remanente
27.168.305	SANCHEZ CUARAN CARMEN LUCIA	Remanente	1.086.302.521	VALENZUELA REVELO ANGIE ROSMERY	Remanente
27.169.340	VALENZUELA LOPEZ YENY AMANDA	Remanente	27.168.290	CUARAN CHAPUESGAL MARIA CARMEN	Remanente
37.011.038	CADENA YANETH DEL ROCIO	Remanente	1.086.302.906	TORO CASTRO LEYDY LORENA	Remanente
27.167.758	CUARAN DORIS MAGOLA	Remanente	27.167.677	QUISTIAL MARIA EUGENIA	Remanente
59.819.388	REINA CHAVES ROSA EUNICE	Remanente	27.169.399	MONTENEGRO VALENZUELA DARLY VIVIANA	Remanente
1.086.300.958	ARGOTTY CUARAN FABIO DANIEL	Remanente	37.014.347	INAGAN ESTRADA NANCY DEL SOCORRO	Remanente
1.086.298.059	GOMEZ CONSTAIN GUSTAVO CESAR	Remanente			

Mesa: 1

27.167.669	PORTILLA MONTENEGRO MARIA RUBIELA	Pres.	1.086.300.720	TOBAR GUERRERO YULLY NATALI	Vice.
13.074.762	CUARAN MEJIA HERNAN ROLANDO	Voc.1.	13.073.883	MORAN HERNANDEZ EULER VIRGILIO	Voc.2.
27.169.576	JURADO MORAN SANDRA VIVIANA	Voc.3.	1.086.301.028	CUARAN CUARAN AURA YANETH	Voc.4.

Mesa: 2

87.511.659	BUCHELI ARCOS JUAN PABLO	Pres.	1.085.910.332	IMBACUAN VALLEJOS EMILIA REJINA	Vice.
27.167.949	CEBALLOS CULCHAC LUZ DARY	Voc.1.	27.169.379	SANCHEZ PERENGUEZ EDY YANIRA	Voc.2.
1.085.938.776	RIVAS CUARAN DIANA YAMILE	Voc.3.	13.074.128	CUARAN CUARAN DIEGO JORGE	Voc.4.

Mesa: 3

27.169.403	CUASIALPUD CANCHALA ANDREA DEL SOCORRO	Pres.	1.004.545.525	CUARAN INAGAN GENITH PATRICIA	Vice.
27.381.493	RAMIREZ PATIÑO CORDULA MARLENE	Voc.1.	27.167.422	HERNANDEZ HERMINDA JUSTINA	Voc.2.
1.085.919.161	BENAVIDES CHALACAN JOHANNA ELIZABETH	Voc.3.	59.150.084	DIAZ BEATRIZ	Voc.4.

Mesa: 4

1.086.299.510	DIAZ VALENZUELA MATILDE	Pres.	27.167.889	CHAVES HERNANDEZ INES BERNARDA	Vice.
27.168.893	GUANCHA TACAN DEISY LISSETH	Voc.1.	27.168.266	ZUÑIGA CUARAN MARIA GRACIELA	Voc.2.
13.073.182	NARVAEZ ARGOTY GERMAN	Voc.3.	1.085.935.534	VALENZUELA TOVAR MARIA ALEJANDRA	Voc.4.

Mesa: 5

27.167.691	BOTINA CUARAN RUBIELA	Pres.	13.073.150	SANCHEZ GUERRERO OSCAR ALBEIRO	Vice.
36.890.135	BENAVIDES SALAZAR ESMERALDA ALICIA	Voc.1.	1.085.943.818	CHAPID SALCEDO YULY PAOLA	Voc.2.
1.086.299.233	CHAMORRO MENA EDISON ANDRES	Voc.3.	59.787.243	CARDENAS FLOREZ DIVA FANNY	Voc.4.

Mesa: 6

80.850.771	YANDUN GUERRERO MARTIN ALONSO	Pres.	12.994.394	HERNANDEZ COLLAZOS IVAN HERNANDO	Vice.
13.073.886	CUARAN CUARAN ALVARO JAVIER	Voc.1.	30.731.984	ESCOBAR NOHORA EDILMA	Voc.2.
1.004.545.589	INAGAN LUCERO LIZETH DEYANIRA	Voc.3.	1.086.299.146	BRAVO QUENGUAN VIVIANA ESMERALDA	Voc.4.

Mesa: 7

13.073.358	NARVAEZ BURGOS JESUS ALVARO	Pres.	27.169.335	CHAGUEZA CUARAN YOANA PATRICIA	Vice.
13.074.266	FLORES CULCHAC MARCO LEON	Voc.1.	1.085.923.751	ARGOTI TREJO MELANY DANIELA	Voc.2.
1.085.943.019	REVELO YAMA YENI KATHERINE	Voc.3.	27.168.218	VALENZUELA REVELO DORA VIVIANA	Voc.4.



Handwritten signature

CORDOBA - NARIÑO



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No 006 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 8

27.168.389	MORALES CUARAN DORIS DEL CARMEN	Pres.	1.086.302.351	REVELO MUESES GLORIA ESTHEFANY	Vice.
13.069.754	MENA RODOLFO NELSON	Voc.1.	1.086.299.366	HERNANDEZ CANACUAN GLORIA DAYANA	Voc.2.
37.008.234	CUARAN CUARAN FERMINA ROSARIO	Voc.3.	27.167.390	REVELO CARDENAS MARIA LUISA	Voc.4.

Mesa: 9

1.004.545.547	CEPEDA HERNANDEZ MARISOL YERALDIN	Pres.	27.168.669	CUARAN CUARAN CARMEN YADIRA	Vice.
1.086.302.320	REVELO NOGUERA JUAN FELIPE	Voc.1.	5.237.668	CUARAN CUACIALPUD JESUS ARMANDO	Voc.2.
1.086.302.530	VELAZCO UNIGARRO ADRIANA LIZETH	Voc.3.	1.086.303.242	BURGOS CUARAN DAYANA YICED	Voc.4.

Mesa: 10

13.074.143	CUARAN INAGAN HEYDER YOBANY	Pres.	13.074.528	GUERRERO ALVAREZ JOHN FREDY	Vice.
27.167.732	GUERRERO CARDENAS ELIANETH	Voc.1.	5.237.776	CHALACAN GONZALEZ CHRISTIAN ANDERSEN	Voc.2.
27.168.190	LOPEZ ERAZO GLORIA GUADALUPE	Voc.3.	1.086.299.333	INAGAN CUARAN OSCAR JAVIER	Voc.4.

Mesa: 11

1.086.300.679	CUARAN REVELO MARIA JAEI	Pres.	27.167.650	ARGOTY CARDENAS CARLINA AMPARO	Vice.
1.085.906.134	SAMPAZ TAIMAL DIEGO ANDRES	Voc.1.	13.073.099	CANACUAN CULTID JOSE FABIAN	Voc.2.
13.073.693	CUARAN CABRERA ARMANDO GAITAN	Voc.3.	13.073.180	CHAGUEZAC PAZ JOSE VENICIO	Voc.4.

Mesa: 12

1.085.286.973	SANCHEZ ZARAMA JASSON DUVAN	Pres.	27.167.812	RUANO MARLENY	Vice.
1.085.344.933	BOTINA CUARAN WILMER DANILO	Voc.1.	13.074.283	REVELO PORTILLA EDIEL ARMANDO	Voc.2.
27.169.345	YAMA CUARAN GABY AYLEN	Voc.3.	1.130.597.849	MORA REVELO CARLOS MAURICIO	Voc.4.

Mesa: 13

87.215.451	CHAGUEZA FLOREZ ALEXANDER	Pres.	5.268.481	SANCHEZ HERNANDEZ ALEXANDER ALFREDO	Vice.
13.073.168	VALENZUELA ZARAMA JULIO JAVIER	Voc.1.	27.167.651	HERNANDEZ QUINTERO ROSALBA	Voc.2.
27.167.869	LUNA ADRIANA MARITZA	Voc.3.	1.086.302.129	CUARAN CULCHAG TANIA CAROLINA	Voc.4.

Mesa: 14

1.086.300.818	NOGUERA PERENGUEZ PAOLA ANDREA	Pres.	1.086.302.541	PORTILLA CUARAN YINETH VANESSA	Vice.
27.168.373	GOMEZ CUARAN AMELIA MARCELINA	Voc.1.	1.086.301.416	CHAPUEL HERNANDEZ LUIS HERNANDO	Voc.2.
1.107.507.871	YANDUN MUÑOZ JENITH PAOLA	Voc.3.	1.086.302.786	CHACON CHASOY CRISTIAN ROBINSON	Voc.4.

Mesa: 15

98.343.683	TREJO GUERRERO DIDIER JESUS	Pres.	1.086.298.642	QUENGUAN CUARAN FRANKLIN EDMUNDO	Vice.
27.169.375	BENAVIDES PASTAS SANDRA JIMENA	Voc.1.	27.167.501	MUESES TREJO GLORIA DEL CARMEN	Voc.2.
27.169.262	SANCHEZ PERENGUEZ CRUZ EDILIA	Voc.3.	1.086.301.317	NAVISOY PERENGUEZ OLGA LILIANA	Voc.4.

Mesa: 16

27.167.336	HERNANDEZ QUINTERO MARIA ISABEL	Pres.	13.073.199	ESTRADA RIVERA LUIS ALBERTO	Vice.
27.167.772	ROSETO ROJAS ROSA CORNELIA	Voc.1.	36.890.107	HERNANDEZ BASTIDAS LIBIA EUNICE	Voc.2.
1.086.298.203	CHAPID IPIAL OSCAR EDUARDO	Voc.3.	1.007.274.217	CHAPUEL MUESES BRAYAN DANIEL	Voc.4.

Mesa: 17

1.085.320.168	QUELAL CULTID CLERY YUBELY	Pres.	1.086.303.449	SANCHEZ TREJO ZAHARIK NATALIA	Vice.
27.169.152	CUARAN CAMPAÑA DORIS AMPARO	Voc.1.	1.086.299.119	BENAVIDES SARMIENTO DAIRA YICELY	Voc.2.
59.155.103	CUASIALPUD CUARAN BERNARDA LOHURDES	Voc.3.	1.086.301.639	YAGUAPAZ NOGUERA GEIMAR HERLID	Voc.4.



Escudo de Nariño

CORDOBA - NARIÑO



RESOLUCIÓN No 006 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 18

59.832.059	MONTANCHEZ TEZ MARITZA ANDREA	Pres.	27.167.440	CASTRO ORTEGA ALEJANDRINA INES	Vice.
13.073.367	REVELO CARDENAS ROGER ARMANDO LEON	Voc.1.	27.168.491	ARIAS CUARAN AYDA ROCIO	Voc.2.
27.168.839	ORTEGA PARRA MARTHA EDILIA	Voc.3.	1.086.301.036	CARDENAS ESCOBAR MONICA ANDREA	Voc.4.

Mesa: 19

1.086.302.166	BOTINA CUARAN ROBINSON YESID	Pres.	37.003.703	ZUÑIGA CHAPUEL MARIA ELSA CRUZ	Vice.
1.085.305.018	ERASO BENAVIDES LUIS ALEJANDRO	Voc.1.	13.073.316	CARDENAS QUENGUAN JOSE WILSON	Voc.2.
1.143.953.019	VALENZUELA REVELO LICETH MARIELENA	Voc.3.	1.004.546.088	CUARAN CHAGUEZA HERNAN STEVEN	Voc.4.

Mesa: 20

13.073.373	MARTINEZ GUERRA MIGUEL RUFINO	Pres.	98.392.009	LEITON OSCAR ORLANDO	Vice.
13.073.570	MONTENEGRO TOBAR DARIO ROBERTO	Voc.1.	27.167.890	VILLARREAL CHAPUESGAL JULIA NURY	Voc.2.
27.168.833	CUARAN CUARAN MARTHA LUCIA	Voc.3.	1.085.941.767	PERENGUEZ DIAZ KARINA ANDREA	Voc.4.

Mesa: 21

1.086.300.957	RIVERA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	Pres.	1.086.298.798	DOMINGUEZ CHAPUESGAL JOHN JAIRO	Vice.
13.074.893	RAMIREZ CANACUAN EVER GENTIL	Voc.1.	27.169.389	ARTEAGA MENA YAZMIN EVELIA	Voc.2.
13.074.403	ARGOTI CUARAN MIGUEL ARMANDO	Voc.3.	66.762.585	CUARAN MUESES MARIA ANITA	Voc.4.

Mesa: 22

13.074.903	BENAVIDES SALAZAR LUIS ALBEIRO	Pres.	1.086.302.112	ESTRADA CUARAN CLARA LILIANA	Vice.
13.073.346	REVELO HERNANDO JAVIER	Voc.1.	1.086.301.379	QUISTIAL CHAPUEL DIANA LICET	Voc.2.
27.168.285	PALACIOS ROSA ESTELLA	Voc.3.	27.167.683	SARMIENTO ORTIZ OMAIRA CECILIA	Voc.4.

Mesa: 23

27.167.806	TREJO CASTRO SANDRA MARGARITA	Pres.	1.086.300.384	CUARAN QUENGUAN DARWIN FILADELFO	Vice.
87.217.122	CERON ROMO OSCAR ERMINSUL	Voc.1.	1.007.274.131	CUARAN QUENGUAN STIVEN DAVID	Voc.2.
27.168.954	CUARAN INAGAN MIRIAM ROSARIO	Voc.3.	1.085.952.385	CUARAN CUARAN OLMES HERNANDO	Voc.4.

Mesa: 24

13.073.866	GUERRERO MENDIETA WILLINGTON YAMID	Pres.	98.398.572	SANCHEZ CHAVES AFRANCY OSWALDO	Vice.
27.167.894	CHAGUEZAC PAZ FABIOLA ERMENCIA	Voc.1.	27.169.376	ROSETO PALACIOS SANDRA YAKELINE	Voc.2.
27.167.963	HERNANDEZ BURBANO RUTH ASCENETH	Voc.3.	27.168.328	VALENZUELA REALPE ANITA GRACIELA	Voc.4.

Mesa: 25

12.990.844	QUIROZ JOSE LEANDRO	Pres.	27.169.533	CUARAN PALACIOS YURY LICETH	Vice.
27.169.217	CUARAN CHAPID FLOR ESTELA	Voc.1.	1.086.300.535	ERAZO GUERRERO ESTEFANIA DEL CARMEN	Voc.2.
13.073.444	MARTINEZ GUERRA ROBERTO MARINO	Voc.3.	13.073.791	BENAVIDES CUARAN FELIPE	Voc.4.

Mesa: 26

27.167.568	PATINO GUERRERO DORIS FABIOLA	Pres.	37.009.648	VALENZUELA CUASPUD ANA LILIA	Vice.
27.168.485	CHAPUEL PERENGUEZ LUCIA DEL CARMEN	Voc.1.	1.086.302.293	CAICEDO ARTEAGA ANGGIE GERALDINE	Voc.2.
1.086.303.036	QUIROZ GUERRERO JOSE ALDAIR	Voc.3.	1.004.545.817	BURGOS CANDO DANIELA LIZETH	Voc.4.

Mesa: 27

1.086.302.650	HERNANDEZ CUARAN VIVIANA	Pres.	36.862.304	CUARAN CUARAN LILIANA LUDIVIA	Vice.
13.073.848	CUARAN CULCHAC HUMBERTO BAYARDO	Voc.1.	1.007.274.310	PILALONGA DOLY	Voc.2.
1.086.298.554	CANDO CEBALLOS GIOVANNY ALBEIRO	Voc.3.	27.169.522	HERNANDEZ LEITON DALIS CAROLINA	Voc.4.



Handwritten signature

CORDOBA - NARIÑO



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 006 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 01 LLORENTE

Dirección: C.E. EL LLORENTE

Mesa: 0

98.344.025 CARDENAS CARDENAS ARQUIMEDES ANTONIO Remanente

Mesa: 1

27.169.544 REVELO CUASPU PAOLA YOBANA

Pres. 59.813.984 ALTAMIRANO FLOREZ MARIA PAOLA

Vice.

27.167.921 GUERRERO CASTRO ROSA LIDIA

Voc.1. 1.086.302.003 CHAPID PAGUAY CARLOS ANDRES

Voc.2.

98.380.331 CIFUENTES PEREZ WILLIAM JORGE

Voc.3. 27.169.726 BENAVIDES PASTAS MAGDA GENITH

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 02 LOS ARRAYANES

Dirección: I. E. LOS ARRAYANES

Mesa: 0

87.715.885 ERAZO GUERRERO OSCAR JOSE

Remanente 1.086.302.691 REVELO DIAZ BRYAN ESTIVEN

Remanente

Mesa: 1

1.088.218.619 CERON BENAVIDES FRANCISCO JAVIER

Pres. 1.086.300.694 NOGUERA CAMPAÑA JACKSON MILLER

Vice.

27.167.434 CHAVES HERNANDEZ HONORIA MARINA

Voc.1. 1.086.298.068 TAIMAL BENAVIDES NANCY NURI

Voc.2.

1.086.303.537 CHAVES CHUNGANA LEIDY JULIANA

Voc.3. 1.086.299.720 CANACUAN LEAL JUDITH YOHANA

Voc.4.

Mesa: 2

1.085.922.774 CULCHA BENAVIDES ASBLEIDY MARITZA

Pres. 13.074.526 ROSERO FIGUEROA JESUS JAVIER

Vice.

27.169.759 CHAPUEL CUARAN DELIA MARGOTH

Voc.1. 27.395.874 ROSERO FIGUEROA RUTH LUCIA

Voc.2.

27.168.572 PINCHAO CUARAN LEONOR PATRICIA

Voc.3. 59.150.099 CUELTAN CUARAN FABIOLA

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 PAYAN

Dirección: I. E. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

Mesa: 0

36.890.158 CERON CHAVES ROSA EVELIA

Remanente

Mesa: 1

36.752.749 DIAZ CHAVES DARY MARITZA

Pres. 37.009.211 MENA LEYTON CLAUDIA MARGOTH

Vice.

37.011.725 ARCINIEGAS CUARAN MONICA PATRICIA

Voc.1. 1.085.919.336 ORBES NARVAEZ JOHN FERNANDO

Voc.2.

1.085.896.090 ROSAS ROSERO CARMEN ELENA

Voc.3. 1.192.723.865 BENAVIDES LEON EDUARDO JAVIER

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 55 SAN PABLO DE BIJAGUAL

Dirección: CASA DE HABITACION ANGEL CUNDRAR

Mesa: 0

1.085.896.076 CHAVES CHAGUEZAC JUAN SEBASTIAN

Remanente

Mesa: 1

36.953.146 CUARAN TERESA DE JESUS

Pres. 1.086.298.130 HERNANDEZ GUERRERO JUAN RAMIRO

Vice.

27.169.254 LAURIAN QUISTIAL ROSARIO

Voc.1. 1.006.995.971 QUENGUAN DIAZ VIVIAN IRENE

Voc.2.

27.251.194 CABRERA PASOS JAQUELINE CARMEN AMELIA

Voc.3. 5.237.429 SANCHEZ ROSERO SEGUNDO LIBARDO

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 65 SANTA BRIGIDA

Dirección: I.E. AGROPECUARIA INDIGENA DEL RESGUARCO

Mesa: 0

13.073.743 CUARAN PERENGUEZ WILSON HENRRY

Remanente 1.085.919.198 CUARAN CUARAN SEGUNDO WILIAM

Remanente



Andrés Bello

CORDOBA - NARIÑO



RESOLUCIÓN No 006 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

27.167.747	CUARAN CUARAN BERTHA ISABEL	Pres.	12.995.803	CUARAN INAGAN JOSE CORNELIO	Vice.
1.086.298.351	INAGAN CUARAN ROBER FERNEY	Voc.1.	87.280.171	CUACIALPUD CUARAN HUMBERTO JAVIER	Voc.2.
1.086.300.364	CUARAN PASTAS HECTOR ORLANDO	Voc.3.	59.155.114	INAGAN ORTIZ MAIRE ARGENIS	Voc.4.

Mesa: 2

59.155.069	ESTRADA DIAZ BLANCA LIGIA	Pres.	12.986.516	CUARAN CUARAN OMAR DURAN	Vice.
1.085.287.216	DIAZ NARVAEZ YULY MARISOL	Voc.1.	1.085.261.529	CUARAN INAGAN ARGENIS JHOANA	Voc.2.
98.380.734	DIAZ CUARAN JAIMEN ESPERIDION	Voc.3.	1.086.299.880	CHAPUEL CUARAN MERY DEL PILAR	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 69 SANTANDER

Dirección: I. E. SANTANDER

Mesa: 0

27.396.021	ORTIZ BENITEZ RUBIELA DEL ROSARIO	Remanente	1.086.302.030	HERNANDEZ CHAPUEL JOSE LUIS	Remanente
------------	-----------------------------------	-----------	---------------	-----------------------------	-----------

Mesa: 1

87.215.251	LANDETA INGUILAN EDWIN ARTURO	Pres.	1.085.898.758	LANDETA INGUILAN MERY JOHANNA	Vice.
13.074.878	INGUILAN CANACUAN JULIO ERNESTO	Voc.1.	27.168.119	MORA MANOSALVA MARTHA EUGENIA	Voc.2.
27.167.341	BOTINA CUARAN ANA MARIA	Voc.3.	1.085.933.411	CORAL CUARAN ALDEMAR YESID	Voc.4.

Mesa: 2

59.787.322	CHAMORRO MONTES ELINA ISABEL	Pres.	27.167.759	SANCHEZ MONTENEGRO GLADYS GRACIELA	Vice.
1.086.300.599	PALACIOS CANDO ANDREA MILENA	Voc.1.	37.011.909	CONSTAIN PALACIOS AYDA PATRICIA	Voc.2.
13.074.929	TARAPUEZ GUANCHA JOSE MANUEL	Voc.3.	1.004.545.744	CARLOSAMA HERNANDEZ BAIRON ARBEY	Voc.4.



[Signature]

CORDOBA - NARIÑO



RESOLUCIÓN No 006 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 242 - PRINCIPALES: 216 - REMANENTES: 26

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de CORDOBA - NARIÑO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
JUAN CARLOS PONCE HIDALGO
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL